

RESOLUCION No. 86-2-4-1-

07647

0 012

AB.GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

4884

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A. "en liquidación";

QUE LA Señora María Elena Aguirre de Vilches, en su calidad de Presidenta de la compañía, ha solicitado con el patrocinio del Dr. Jorge Luis Rojas la aprobación de tal acto, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A. "en liquidación", celebrada el 14 de junio de 1986, resolvió reactivar la compañía, aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales;

QUE de conformidad con el Art.33º de la Ley de Compañías, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la Dirección de Dissolución y Liquidación, de la Dirección Regional de Derecho Societario, mediante Oficio No.SC-DRDS-DISLIQ-86-279 del 2 de septiembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación

Sep 18/86

J

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0-013 A

Foja 2 de 2

07647

Resolución No. 07647 fechada el 04 de setiembre de 1986
INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A. "en liquidación"
que establece la liquidación de la empresa, quedando su capital social en Q.S. 0.00 y sus activos y pasivos en Q.S. 8.50.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la liquidación de la empresa INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A. "en liquidación";
a) el aumento del capital social de la compañía en UN MILLÓN SETECIENTOS DOSCIENTOS MIL SUCRES, pagando la suscripción de 1000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucre cada una; y, c) La re-distribución de los activos y pasivos de acuerdo a lo establecido en la indicada escritura pública.

Resolución Mercantil del Comité Cuyabini

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución, obviamente sin razón de esta anotación.

en febrero 1986 se establecen otras fechas a continuación:

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Municipio de Guayaquil, en el día 04 de setiembre de 1986, archive una copia de la escritura pública junto con la presente Resolución, cumpliendo con la legislación de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de diciembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse y aumentar el capital social, mediante la escritura pública que se establecía por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un Extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comunicarse al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía INMUEBLES Y ARRIENDOS LOS CEIBOS S.A. "en liquidación", enviándole una copia de la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 SET. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Cerr

DL/MM/cdo

Expediente #5699-75

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

54050

Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 32.825 a 32.829, número 7.729 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.829 del Reportorio.- Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.- *Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 222 del Registro Mercantil de 1.975; 6.673 del Registro Mercantil de 1.986 , al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, diez y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- *Alcivar*

El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



082 111 60